

V A R I A

FUNDACION DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

En Buenos Aires, a 11 de octubre de 1966, un grupo de asistentes a la Primera Reunión de Historiadores del Derecho Indiano, reunidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, convocada por el Instituto de Historia del Derecho "Ricardo Levene" y por la Fundación Internacional "Ricardo Levene", acordaron:

1.º Constituir el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, que quedará formado por los suscriptos y por los historiadores del Derecho indiano que invite el Consejo Directivo.

2.º El Instituto estará gobernado por un Consejo Directivo formado por tres miembros y contará con una Secretaría Permanente.

3.º La Secretaría Permanente tendrá su sede en el Instituto de Historia del Derecho "Ricardo Levene", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

4.º El Instituto organizará cada tres años reuniones de historiadores del Derecho indiano.

5.º El Consejo Directivo dictará las reglamentaciones a que deberá ajustarse la labor del Instituto.

6.º El Consejo Directivo queda integrado, por esta primera vez, por los doctores Alamiro de Avila Martel, Alfonso Garcia Gallo y Ricardo Zorraquín Becú, y la Secretaría será desempeñada por los doctores Victor Tau Anzoátegui y Eduardo Martiré.

7.º La próxima reunión de historiadores del Derecho indiano será organizada por el Seminario de Historia y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y tendrá lugar en la ciudad de Santiago, durante el año 1969.